



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.313.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje de elevación del Departamento Ejecutivo, obrantes en el expediente Letra "J" - N° 120510 - Fichero N° 46; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos aconseja aceptar la donación de un terreno para calle pública, efectuada por el ingeniero Justo Jiménez.-

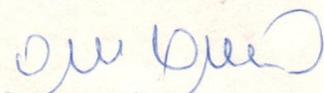
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por el ingeniero Justo Jiménez, con destino a calle pública, de una fracción de terreno ubicada en la concesión 374 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, que mide veinte (20) metros de frente al Este sobre Ruta Nacional N° 34 "General Güemes" e igual contrafrente al Oeste sobre la avenida Los Alamos, por doscientos treinta (230) metros en sus costados Norte y Sur, distante ochenta y nueve metros sesenta centímetros (89,60) de la esquina Sud-Este intersección de la Avenida Pucará y Ruta Nacional N° 34 "General Güemes", según plano de mensura practicado en junio de mil novecientos ochenta y nueve por la ingeniera geógrafa Beatriz S. Jiménez; en el que se identifica como lote b, lindando al norte con el lote a, y más terreno de Justo Jiménez; al Sud con más terreno de Justo Jiménez; al Este con la Ruta Nacional N° 34 "General Güemes"; y al Oeste con la avenida Los Alamos. Es parte de la quinta "J" cuyo dominio está inscripto al N° 64.623 y N° 2794 - Tomo 325 Impar - Año 1988, siendo la superficie de esta fracción donada de 4.600 metros cuadrados.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticinco días del
mes de julio de mil novecientos
ochenta y nueve.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela